



“ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEL INMUEBLE DENOMINADO “LA ESTANCIA”.

En la ciudad de Quito, provincia del Pichincha, a los diez días del mes de noviembre del 2016, comparecen a la suscripción de la presente Acta de Entrega-Recepción, las siguientes partes:

Por una parte el señor **Abogado Esteban Morán Director de Catastros**, quien comparece en calidad de **Delegado del Señor Economista Ricardo Patiño Aroca Ministro de Defensa Nacional**, conforme se desprende de la Delegación expedida mediante Acuerdo Ministerial N° 137, publicado en la Orden General Ministerial N° 071 de 19 de mayo de 2016, que se adjunta como documento habilitante al presente instrumento, a quien en adelante y para efectos de ésta acta se denominará “**MIDENA**”.

Por otra parte el señor **Paúl Gordón Palaguaray**, en calidad de **Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de El Quinche**, conforme se desprende del acta emitida por la Junta Electoral de Pichincha, a quien en adelante y para efectos de ésta acta se denominará “**Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de El Quinche**”, quienes comparecen con estricta observancia a la disposición determina en los artículos 63 y 64 del Reglamento General para la Administración, Utilización y Control de Bienes y Existencias del Sector Público.

1. ANTECEDENTES.-

1.1 La Honorable Junta de Defensa Nacional, se constituyó en titular de los derechos y acciones del inmueble denominado “La Estancia”, conformada por cinco lotes, ubicados en la parroquia el Quinche, cantón Quito, provincia de Pichincha, mediante sentencia de posesión efectiva dictada por el Juez Décimo Tercero de lo Civil de Pichincha el dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y tres e inscrita el veinticinco de noviembre del mismo año, como único heredero abintestato del causante Federico Gordón Olmedo.

1.2 Mediante Decreto Ejecutivo N° 1484 de 15 de diciembre del 2008, publicado en el Registro Oficial N° 497 de 30 de diciembre del 2008, a partir del 1 de enero de 2009 se extinguió la Honorable Junta de Defensa Nacional. En el Artículo 6 del referido decreto se establece que: “*Los bienes muebles, e inmuebles, equipamiento, archivos documentales e informáticos y demás activos de propiedades de la H. Junta de Defensa Nacional, pasarán a formar parte del patrimonio del Ministerio de Defensa Nacional (...)*”.

1.3 El Art. 1 del Acuerdo Interinstitucional No. 001 – 2016 publicado en la Orden General Ministerial No. 098 de 4 de julio de 2016, suscrito por el señor Ministro de Defensa Nacional se acuerda: “El Ministerio de Defensa Nacional transfiere a perpetuidad al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de El Quinche, cantón Quito, provincia de Pichincha, con todos los derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas (...)”, cuyos linderos y coordenadas se detallan en la escritura pública de donación celebrada el trece de julio del año dos mil diez y seis ante el doctor Edgar Vargas Inostroza, Notario Cuadragésimo Noveno del cantón Quito e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el 12 de octubre del 2016.

2. DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE.-

El bien inmueble materia de la presente donación o transferencia por parte del MIDENA a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de El Quinche, se encuentra ubicado en el sector las Orquídeas, parroquia El Quinche, cantón Quito, provincia de Pichincha los siguientes



lotes: **LOTE A:** Con una superficie total de 210,539.00 M2, con número de predio 378523, y con clave catastral No. 1303902003, circunscrito dentro de los siguientes linderos.- **NORTE:** Del PO1 PO2, con una distancia de 293.95m rumbo siguiendo su trazado con calle Reino de Quito, Del P06-P07 con una distancia de 306.61m rumbo siguiendo su trazado con calle s/n; del P12-P13 con una distancia de 37.47m, rumbo S 064° 21'005" E con García Calvache Aníbal Ulpiano; del P13-P14 con una distancia de 32,54m rumbo S 063° 43'006"E con García Calvache Anibal Ulpiano; del P14-P15 con una distancia de 49,03 m rumbo S 062°37'048"E con García Calvache Aníbal Ulpiano; del P20-P21 con una distancia de 10,15 m rumbo S 062°24'034"E con Garzón Palomino Victoria; del P21-P22 con una distancia de 30,88m rumbo S 062° 24'034"E con Gavilánez Gavilánez Néstor Ermel; del P22-P23 con una distancia de 36,58m rumbo S 076° 00'054"E con Alcívar Páez Alberto Francisco ; **SUR:** Del P18-P19 con una distancia de 914,18m rumbo siguiendo su trazado con borde superior de Talud; **ESTE:** Del P02-P03 con una distancia de 75,26m rumbo S 022°28'013"O con Leandro Vega; del P03-P04 con una distancia de 61,75m rumbo S022°14'040"O con Carlos Ligto Cadena; del P04-P05 con una distancia de 17,61m rumbo S018°43'004"O con Carlos Ligto Cadena; del P05-P06 con una distancia de 5,12m rumbo S018°43'004"O con ancho de calle sin nombre; del P07-P08 con una distancia de 38,45m, rumbo S 023° 20'015"O con García Calvache Aníbal Ulpiano; del P08-P09 con una distancia de 7,10m rumbo S 022° 16'027"O con ancho de calle sin nombre, del P09-P10 con una distancia de 24,40m rumbo S 022° 16'027"O con García Calvache Aníbal Ulpiano; del P10-P11 con una distancia de 11,21m rumbo S024° 27'039"O con García Calvache Aníbal Ulpiano, del P11-P12 con una distancia de 42,69m rumbo S021°53'046"O con García Calvache Aníbal Ulpiano; del P15-P16 con una distancia de 60,57m rumbo S036°02'034"O con Ministerio de Educación Colegio Nacional Cardenal de la Torre; del P16-P17 con una distancia de 52,62m rumbo S036°26'011"O con Ministerio de Educación Colegio Nacional Cardenal de la Torre; del P17-P18 con una distancia de 60,42m rumbo S 037°14'043"O con Ministerio de Educación Colegio Nacional Cardenal de la Torre; **OESTE:** Del P19-P20 con una distancia de 78,27 m rumbo N 022°04'043"E con Solórzano López Ana María de Lourdes; Del P23-P24 con una distancia de 45,54m rumbo N 018° 25'008"E con Alcívar Páez Alberto Francisco; del P24-P25 con una distancia de 37,22m rumbo N019° 41'028"E con Alcívar Páez Alberto Francisco; del P26-P27 con una distancia de 43,71m rumbo N031° 56'018"E con Alcívar Páez Alberto Francisco; del P27-P01 con una distancia de 9,15m rumbo N 061° 19'035"E con Alcívar Páez Alberto Francisco; **LOTE B:** Con una superficie total de 20,999,89 M2, con número de predio 110913, y con clave catastral No. 1304001001, circunscrito dentro de los siguientes linderos .- **NORTE:** Con Calle Reino de Quito en 49,11mts; **SUR:** Con Calle Cuenca en 80,51mts; con vía secundaria en 90,59mts; **ESTE:** Con Lotización Mery Artiaga en 245,62mts; **OESTE:** Con el Sr. Segundo Medrano en 89,54mts; con Lotización Nuestra Señora de El Quinche en 201,86mts; **LOTE C:** Con una superficie total de 2,603.72M2, con número de predio 110882, y clave catastral No. 1314011003, circunscrito dentro de los siguientes linderos.- **NORTE:** Con Pasaje S/N en 70,41mts; **SUR:** Con Calle Reino de Quito en 74,39mts; **ESTE:** Con el Sr. Bolívar Chávez en 42,38mts; **OESTE:** Con la Sra. Esmeralda Trujillo en 29,60mts; **LOTE D:** Con una superficie total de 10,154.20M2, con número de predio 5785487, y clave catastral No. 1313901027, circunscrito dentro de los siguientes linderos.- **NORTE:** Con Propiedad Particular S/N en 94,94mts; **SUR:** Con Propiedad Particular S/N en 70,37mts; **ESTE:** Con Propiedad Particular S/N en 144,34mts; **OESTE:** Con Propiedad Particular S/N en 167,24mts; **LOTE E:** Con una superficie total de 13,503.54M2, con número de predio 110883, y clave Catastral No. 1294008001, circunscrito dentro de los siguientes linderos.- **NORTE:** Con vía a Checa en 75,47mts; **SUR:** Con Propiedad Particular S/N en 166,65mts; **ESTE:** Con Calle Olmedo en 126,58mts; **OESTE:** Con Propiedad Particular S/N en 99,82mts; y con Calle Manabí en 85,89mts. Conforme consta en la escritura pública de donación celebrada el 13 de julio del 2016 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el 12 de octubre del 2016.

3. ENTREGA – RECEPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE.-



De conformidad a lo establecido en el Acuerdo Interinstitucional No. 001 -2016 publicado en la Orden General Ministerial N° 098 de 4 de julio de 2016, la verificación in situ del bien materia de esta acta por parte de los funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial "El Quinche", y una vez celebrada e inscrita la escritura pública de donación y transferencia por parte del MIDENA a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial "El Quinche" en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, los funcionarios detallados en este documento, de manera expresa dejan constancia de la **ENTREGA RECEPCIÓN** de los cinco lotes denominados "La Estancia", cuyas características y singularizaciones constan detalladas en la escritura pública de donación y en el numeral tercero de este instrumento legal, debiéndose considerar el valor constante en el registro contable (anexo).

4. ACEPTACIÓN.-

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial "El Quinche", a través de los funcionarios responsables de esta entrega recepción, expresamente dejan constancia de la recepción de los cinco lotes de terreno descritos anteriormente, esto es, que reciben a entera satisfacción el inmueble donado.

Además que a través de la Dirección Nacional de Administración de bienes Inmuebles, velarán por el buen uso, conservación, administración y utilización de acuerdo a lo determinado en el artículo 26 y siguientes del Reglamento para la Administración y Control de Bienes de Larga Duración y, el 2 y 3 del Reglamento para la Administración y Control de Bienes del Sector Público.

Para la constancia y en fe de aceptación firman las partes en unidad de acto en tres originales de igual tenor y efecto.

ENTREGUÉ CONFORME

Por parte del Ministerio de Defensa Nacional

Ab. Esteban Morán Gortaire
Director de Catastros MIDENA

RECIBÍ CONFORME

Por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial "El Quinche"

Paul Gordón Palaguaray

Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial "El Quinche".